



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 22 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE: N.º 16506/2025 en el cual el Sr. SOSA GARRO Pablo Nahuel, solicitó se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al título de “Enfermero Universitario” de la carrera “Licenciatura en Enfermería”, Plan de Estudio OCD N.º 2/2018-RM 2887-2023;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Decanal N.º 588/2025 se expidieron el diploma y el certificado analítico correspondientes al título de “Enfermero Universitario”, cursado por el estudiante SOSA GARRO Pablo Nahuel, DU N.º 43423858, conforme al Plan de Estudios OCD N.º 2/2018 y la Resolución Ministerial N.º 2887/2023;

Que, por un error involuntario atribuible al sistema de gestión SUDOCU, se emitió en forma duplicada el acto administrativo relativo a la emisión del diploma y certificado analítico definitivos del mencionado estudiante;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la RD N.º 730/2025, a fin de rectificar la situación administrativa y evitar duplicidades en los registros oficiales;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución RD N.º 730/2025, vinculada al estudiante SOSA GARRO Pablo Nahuel, DU N.º 43423858, mediante la cual se le expide el diploma y el certificado analítico correspondiente al título de “Enfermero Universitario” de la carrera “Licenciatura en Enfermería”, Plan de Estudio OCD N.º 2/2018-RM 2887-2023 en razón de los considerandos expuestos.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ARTÍCULO 2 °.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMJC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Verónica.

Hoja de firmas